



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/2

Asunción, 25 de abril de 2019

Señor
Don Silvio Ovelar
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE TRÁMITE DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE CONTRATO COLECTIVO".

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial de la Secretaria de la Función Pública sobre la demora de 9 meses en la solicitud presentada por la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional junto a los Sindicatos de trabajadores, cumpliendo las formalidades legales requeridas para el efecto.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación



Arnaldo M. Duré
H. Cámara de Senadores

Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

Silvio Delvalle Méndez
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

07:31
25/04/19



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2

RESOLUCIÓN

"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE TRÁMITE DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE CONTRATO COLECTIVO"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe a la Secretaria de la Función Pública sobre:

- 1) La situación actual del Expediente N° 3466/18 presentado por nota de fecha 29 de junio de 2018 en la cual se solicita la homologación del Contrato Colectivo suscrito por el Presidente del Congreso Nacional y los Sindicatos de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional.
- 2) Explicar el proceso administrativo necesario para la tramitación efectiva de la solicitud, con su fundamentación legal, y el plazo previsto para su ejecución.

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma. -

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación